

Estándar de competencias profesionales

Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplante en cultivos hortícolas y flor cortada

Familia Profesional	Agraria
Nivel	2
Código	ECP0529_2
Estado	BOE
Publicación	Orden PRA/1882/2016

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Determinar las características del suelo, el clima y el agua de riego, con el asesoramiento técnico requerido, para valorar la idoneidad de la especie, variedad y sistema de cultivo hortícola o de flor cortada seleccionados, cumpliendo la normativa aplicable.
- IC1.1** Los datos climáticos de la zona (temperatura, viento, precipitaciones, periodo libre de heladas, entre otros), se recopilan, determinando su influencia sobre la especie, variedad y sistema de cultivo.
- IC1.2** Los datos topográficos de la parcela (forma, dimensiones, orientación, pendiente, entre otras), se recogen, determinando su influencia sobre la especie, sistema de cultivo y sistema de riego.
- IC1.3** Las muestras del suelo se toman, siguiendo el protocolo establecido, determinando sus características físicas y químicas.
- IC1.4** Las correcciones del suelo (enmiendas orgánicas y calizas, entre otras), se establecen en función del análisis del suelo y las exigencias del cultivo a implantar, con el asesoramiento técnico requerido.
- IC1.5** La especie y variedad de cultivo se seleccionan en función de su adaptación a las características climáticas, edáficas y agronómicas del medio.

IC1.6 El origen, disponibilidad, calidad y situación legal del agua de riego se determinan, verificando que se cubren las necesidades del cultivo.

EC2 Instalar las infraestructuras de una explotación de cultivos hortícolas y/o de flor cortada, acondicionando previamente el terreno, mediante las labores requeridas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo la normativa aplicable.

IC2.1 Las obras de implantación de los cultivos hortícolas o florales (obras de infraestructura sencillas, labores de despeje, nivelación, abancalado, entre otros,) se realizan, siguiendo las especificaciones técnicas, en función de las características topográficas, de la parcela y del suelo.

IC2.2 La maquinaria, aperos y equipos empleados en las tareas de instalación de las infraestructuras se seleccionan, en función de la tarea a realizar; manteniéndolos en estado de uso según las indicaciones técnicas.

IC2.3 La maquinaria, aperos y equipos requeridos en la instalación de infraestructuras se mantienen siguiendo las indicaciones técnicas y el plan de mantenimiento para tenerlos en estado de uso.

IC2.4 La maquinaria, aperos y equipos requeridos se regulan, manteniendo los parámetros en función de las operaciones a realizar.

IC2.5 Las redes de drenaje y desagüe se instalan en los lugares y con los medios establecidos y siguiendo las indicaciones técnicas.

IC2.6 Las obras sencillas de captación, traída y almacenamiento de agua se realizan con los medios requeridos y siguiendo las especificaciones técnicas.

IC2.7 Las obras de captación, traída y almacenamiento de agua se realizan con la maquinaria requerida, siguiendo las especificaciones técnicas.

IC2.8 Las operaciones de instalación de las infraestructuras (cerramientos, vallados, cortavientos, caminos, entre otros) requeridas se realizan con la maquinaria y materiales establecidos en los requisitos técnico-económicos de la explotación.

EC3 Preparar los suelos o sustratos para la siembra o trasplante de los cultivos hortícolas o florales, utilizando los medios técnicos adaptados a las características del suelo y del cultivo, cumpliendo la normativa aplicable y siguiendo criterios de eficiencia energética, económica y medioambiental.

IC3.1 La maquinaria, equipos y útiles requeridos en las tareas de preparación de sustratos y del terreno y de corrección, si procede, se seleccionan, en función de la tarea a realizar.

- IC3.2** La maquinaria, equipos y útiles requeridos en la preparación de sustratos, y corrección del terreno se revisan, según el plan de mantenimiento para tenerlos en estado de uso.
 - IC3.3** La maquinaria, equipos y útiles requeridos se regulan, manteniendo los parámetros en función de la tarea a realizar.
 - IC3.4** Las labores de preparación del suelo se realizan, teniendo en cuenta el sistema de cultivo, las características del suelo y el estado de humedad del terreno.
 - IC3.5** Los elementos para composición de los sustratos se mezclan en las proporciones indicadas según la especie vegetal y la fase de producción.
 - IC3.6** La desinfección del suelo y de los sustratos de cultivo se realiza de acuerdo con las especificaciones del producto y las indicaciones técnicas.
 - IC3.7** Las operaciones propias de las técnicas de no laboreo o siembra directa, cuando proceda, se realizan teniendo en cuenta las características del suelo, el precedente cultural y el cultivo a sembrar o plantar.
 - IC3.8** El abonado de fondo y las enmiendas, si proceden, se realizan con los medios requeridos en función de los cultivos, las características del físico-químicas del suelo y siguiendo la recomendación técnica.
- EC4** Realizar las labores de siembra o plantación de los cultivos hortícolas o florales, para optimizar la producción, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.
- IC4.1** Las condiciones del suelo se verifican mediante el control de parámetros fisicoquímicos, según especificaciones técnicas para la siembra o plantación de la especie seleccionada y la técnica de cultivo elegida.
 - IC4.2** El replanteo se efectúa de acuerdo con el marco establecido y las características de la parcela.
 - IC4.3** La maquinaria y aperos requeridos en la siembra o trasplante de cultivos hortícolas o florales se seleccionan en función de la especie a sembrar o trasplantar y la técnica de cultivo elegida.
 - IC4.4** Las semillas, en caso de siembra, y el material de reproducción vegetativa, en caso de plantación, se preparan para su manipulación siguiendo las indicaciones técnicas.
 - IC4.5** El cultivo se siembra o trasplanta en la dosis por hectárea o según el marco de plantación establecidos.
 - IC4.6** La siembra o trasplante se verifica corrigiendo, si procede, con resiembras o reposición de marras, respectivamente.
 - IC4.7** La maquinaria y aperos empleados en la siembra o plantación se mantienen en estado de uso siguiendo las indicaciones técnicas.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos para toma de muestras de aguas y suelos. Tractores agrícolas y equipos de tracción. Equipos de desfonde. Máquinas autopropulsadas y accionadas. Equipos para la distribución del abono mineral y orgánico (abonadoras, esparcidores de estiércol y purines). Equipos de siembra. Mezcladoras de sustratos. Maquinaria y equipos para realización de obras sencillas de captación, traída y almacenamiento de agua y para instalación o realización de infraestructuras sencillas. Equipos y mesas de propagación: de enraizamiento, de semillero. Semillas, plantel, sustratos, abonos, contenedores, terreno, suelos, viveros y plantadores. Equipo de protección individual.

Información utilizada o generada

Edafología básica aplicada. Meteorología básica aplicada. Manuales de fitotecnia básica para cultivos hortícolas y florales. Analítica de suelos y de aguas de riego. Manuales de servicio de tractores, maquinaria, aperos y equipos. Información técnica: sobre prestaciones de trabajo, sobre posibilidades y limitaciones de la maquinaria y equipos que se deben utilizar y sobre procesos de mantenimiento de tractores y máquinas agrícolas. Reproducción vegetativa y por semillas. Tratamiento de las semillas (recolección, extracción, manipulación) y de los órganos de reproducción vegetativa. Catálogos de sustratos y abonos: tipos y características. Cuaderno de explotación. Manual de buenas prácticas agroambientales. Plan de prevención de riesgos de la empresa. Normativa sobre riesgos laborales y protección medioambiental. Normativa de producción integrada.